



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente



FECHA 29/04/2019

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número planilla : 213-01961221

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F98-20194-0006092



Tipo de Acto: Legalización de Firma	ECO: 0163-0221 CSS 7N03UAQCGINKI MTR 02617 REC 06-05-2019 HRM 13:30 MRS 7.36 MRC 0:00 HRT 7.36 0420/RECUADACION SAREN EM05457		
Nombre y apellido del Solicitante: SEDE PRINCIPAL., JORNADA ESPECIAL			
C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante: 200083875	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	6.95
Nombre y apellido del Depositante: Antonio Schmona	Monto Efectivo		
C.I./RIF/Pasaporte del Depositante: CE 5533164	Cheque de Gerencia del mismo Banco		
Firma del Depositante:	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: SIETE CON 36/100 Bs. F	Timbres trámite: 0.01	Timbres legaliz. SAREN: 0.40	Timbre Fiscal Total 0.41
Monto Total			7.36

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombres y apellidos : JESUS BIRRIEL			
Cédula de Identidad : 17477224			C.I.: Gregorio Calandilla C.I.: V-70.694.477 Registrador Auxiliar
Cargo : ESCRIBIENTE III			
Fecha : 29/04/2019			
Firma:			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

- 0003-Banco Industrial de Venezuela
- 0007-Banco Bicentenario
- 0102-Banco de Venezuela
- 0163-Banco del Tesoro
- 0108-Banco Provincial

Firma y sello del banco





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Fecha de Emisión: 2019-04-12

208° y 160°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 07500130855

Número de Trámite: 75.2019.2.501

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante: Pedro Rios Roldan

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-6341967

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

LIBRO DE COMPRA MAESTRO
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
F: 6-200083075 AFIL: 0012418697
TER: 2002 L: 467 F: 120419 H: 111732 AM
S: 99410000000000000000000000000000
APR08: 172678 REF: 4676 TRACE: 404537 ADOPLI
Bs. 6.70
NO SE REQUIERE FIRMA
27P62P000 081020

Número Control: 334-5113-5776 (2)

Forma de Pago:
Deposito
Punto de Venta
Pago por Internet

Tasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal
MONTO TOTAL Bs.S

6.69
No Aplica
6.69

MONTO EN LETRAS: SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

992-06-21, 993-84-77

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Fecha de Emisión: 2019-04-12

208° y 160°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 07500130855

Número de Trámite: 75.2019.2.501

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante: Pedro Rios Roldan

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-6341967

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 334-5113-5776 (2)

Forma de Pago:

Tasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal

6.69
No Aplica
6.69

MONTO EN LETRAS

Sello de la Oficina

992-06-21, 993-84-77

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 6.341.967
APELLIDOS RIOS ROLDAN
NOMBRES PEDRO
F. NACIMIENTO 12-07-69 SOLTERO EDO CIVIL
F. EXPEDICION 21-10-09 F. VENCIMIENTO 10-2019
VENEZOLANO
Dante Rivas
Director
MM531

D' Empaire Reyna Abogados


ARIANNA URRIBARRI TOVAR
IPSA N° 181.754

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL MUNICIPIO BARUTA
Recibido el: _____
Folios N° 0655
Organizado en el día _____



Yo, **PEDRO RÍOS ROLDÁN**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, soltero, titular de la cédula de identidad número V-6.341.967 e inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) número V-63419679 actuando en este acto en mi carácter de Gerente de la sociedad **DINAMA APLICACIONES MOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sociedad mercantil debidamente incorporada bajo las leyes de Costa Rica, el 9 de febrero de 2018, Tomo 2018, Asiento 93826 y domiciliada en San José-Santa Ana, Costa Rica., según se desprende de Certificación Literal (en adelante la "Sociedad"), he decidido otorgar un poder especial tan amplio y bastante como en Derecho se requiere a favor del Doctor **FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, titular de la Cédula de Ciudadanía No 170469582-2, para que con su sola firma, en nombre de la Sociedad, nos represente en las juntas de accionistas y ejerza el derecho de accionista como tal, en todos los eventos que se requiera, pueda adquirir acciones de otras compañías a favor de la Sociedad, suscribir y firmar los títulos de acciones y los asientos correspondientes a los Libros de Acciones y Accionistas, ejercer todos los derechos y obligaciones que le puedan corresponder a la Sociedad en su calidad de accionista de las compañías en las cuales se adquieran acciones, realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos contables aplicados, así como auditorías o revisiones contables cuando lo estipule necesario, suscribir los documentos requeridos por las autoridades de control de la República del Ecuador para acreditar su existencia legal y los accionistas finales y, en general, hacer todo cuanto fuese necesario para sostener y defender los intereses de la Sociedad a los fines antes indicados, ya que la anterior enumeración es enunciativa y no taxativa. En Caracas a la fecha de su autenticación.







REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO BARUTA
DEL ESTADO MIRANDA

Lunes, 22 de Abril de 2019
209 ° y 160 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Arianna Urribarri Tovar**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **181754**, fue presentado para su **autenticación y devolución** según trámite de número **75.2019.2.501**. Presente su otorgante dijo llamarse: **Pedro Rios Roldan** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil **soltero**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-6341967**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Arnaldo Jose Brito Gainza** y **Lissolett Josefina Morin Pantoja**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-13287137** y **cédula: V-6901978**, respectivamente. El Notario Público que suscribe hace constar que tuvo a la vista: 1) Estatutos Sociales de: **DINAMA APLICACIONES MOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.A.**, debidamente incorporada bajo las leyes de Costa Rica en fecha 09/02/2018, tomo 2018, Asiento 93826. 2) DEPOSITO BANCARIO N° 1557713137, DEL BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO. Correspondiente a timbres fiscales. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 6.69**, según **Planilla N° 07500130855**, de fecha **12/04/2019**.

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO BARUTA DEL ESTADO MIRANDA, Número: **6**, Tomo: **93**, Folios **34** hasta **38**.

Notario.

INES RAMON LLOVERA

Inés Ramón Llovera
Notario Público Cuarta del
Municipio Baruta del Estado
Miranda

Los Testigos:

ARNALDO JOSE BRITO GAINZA

LISSOLETT JOSEFINA MORIN PANTOJA

Los Otorgantes:

PEDRO RIOS ROLDAN



QR de seguridad



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



SERVICIO AUTONOMO
DE REGISTROS
Y NOTARIAS



Revisado

Quien suscribe, **ABG. GREGORIA CALZADILLA**, Registrador Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar, que para dar cumplimiento al **Art. 66** de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **ABG. INES RAMON LLOVERA**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL MUNICIPIO BARUTA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Pago Por Servicio Autónomo Según Solicitud N° 6092. Por un monto de Bs. S. 7.36. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.t.** El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria: **Luisana Suarez**.
Caracas, a los Siete (07) días del mes de Mayo del año 2019.

ABG. GREGORIA CALZADILLA
REGISTRADORA AUXILIAR (E)
DEL REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO
CAPITAL

LUISANA SUAREZ
Funcionaria Autorizada



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a):

ABG. GREGORIA CALZADILLA.

Quien es como se titula. *Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital.*

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 07 de Mayo de 2019.

208°, 159° y 19°

Por el Ministro.



NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinario de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

RPD



No. HZ7149PBH4

APOSTILLE

(Convención de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por NELSON JOSÉ GARCÍA has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de DIRECTOR GENERAL DEL SAREN acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en CARACAS at / a	6. el día 03-09-2019 the / le
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número HZ7149PBH4 Nº / sous nº	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :

EULALIA TABARES ROLDAN

Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares según
Resolución No. 190 del 02 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.453 del 03 de agosto de
2018

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Fecha y hora de la emisión: 03/09/2019 08:24:41

Para validar la autenticidad de esta apostilla ingrese este código: 4522941705 en
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Tipo de Documento: Poder Especial

Titular: Nro de Identificación: J 308388971 Nombre: DINAMA C.A. DINAMA, C.A.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Date and time of issue: 03/09/2019 08:24:41

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: 4522941705 in
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Document type: Poder Especial

Holder: Identification Number: J 308388971 Name: DINAMA C.A. DINAMA, C.A.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 03/09/2019 08:24:41

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: 4522941705 dans
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Type de document: Poder Especial

Titulaire: Numéro d'identification: J 308388971 Prénom: DINAMA C.A. DINAMA, C.A.



Mppre-509453b095769ff4cbffb609f4ec3fbd9226f74a